Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
Año de la Grandeza Argentina

Anexo

Número: IF-2026-94373804-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO II - EX-2026-63836278- -INSSJP-GAD#INSSJP - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE COMPRAS ELECTRÓNICAS

ANEXO II

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE COMPRAS ELECTRÓNICAS

GLOSARIO:

INSTITUTO/INSSJP: Es el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

NORMATIVA: Es el Reglamento de Compras y Contrataciones del Instituto aprobado por la RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP y sus modificatorias y/o complementarias y/o la que en el futuro la reemplace.

SISTEMA DE COMPRAS ELECTRONICAS/SISTEMA: Es el sistema electrónico del INSSJP constituido como medio electrónico para la presentación de ofertas en el marco de las compras y contrataciones del Instituto. El sistema se encuentra alojado en la plataforma CUP (https://compraselectronicas.pami.org.ar).

PORTAL DE PROVEEDORES/PP: Es el sistema electrónico que contiene todo dato e información de proveedores del Instituto o de aquellos interesados en participar de las contrataciones que se realicen. Se encuentra dentro de la plataforma CUP:

PLATAFORMA CUP (Clave Única PAMI): Es el entorno tecnológico de titularidad y administración del Instituto, integrado por los sistemas informáticos, bases de datos y servicios de intercambio de información.

PROVEEDOR: Toda persona humana o jurídica cuya documentación fue validada y se encuentra habilitado en el PORTAL DE PROVEEDORES.

OFERENTE: Es la condición de una persona humana o jurídica que utiliza el SISTEMA para ofertar en cualquier contratación, sin haber sido previamente habilitado como proveedor.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO: Son las presentes condiciones de uso del SISTEMA que deberán ser

aceptadas por los oferentes /proveedores en el primer ingreso.

ARTÍCULO 1°: OBJETO: Los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO fueron desarrollados para el uso del SISTEMA DE COMPRAS ELECTRONICAS que se utilizará en los procedimientos de compras y contrataciones del Instituto siempre que ello se determine en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

El mismo se constituye como un medio electrónico habilitado por la Gerencia de Administración, en su calidad de Órgano Rector del Reglamento de Compras y Contrataciones, para la presentación de ofertas conforme lo dispuesto por el Artículo 58 del mismo.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICACIÓN: A los fines de informarse o consultar respecto a novedades vinculadas a los procedimientos de compras y contrataciones del Instituto, los oferentes/proveedores deberán ingresar periódicamente al SISTEMA.

Las notificaciones cursadas a través del SISTEMA constituyen un medio fehaciente de comunicación.

ARTÍCULO 3°: ACCESO: El acceso lógico al SISTEMA es público y gratuito y se realiza a través del sitio web: "https://compraselectronicas.pami.org.ar" utilizando el mismo usuario y contraseña del PORTAL DE PROVEEDORES, con doble factor de autenticación. En caso de no poseer dicho usuario y contraseña, deberá generarlos completando mínimamente el registro inicial del PORTAL DE PROVEEDORES (https://prestadores.pami.org.ar).

ARTÍCULO 4°: REQUISITOS TÉCNICOS DE ACCESO: Para su uso el oferente/proveedor debe contar con acceso a internet y equipamiento con programas informáticos compatibles con el SISTEMA, los cuales son: navegadores de internet como Google Chrome, Microsoft Edge o Mozilla Firefox. El oferente/proveedor toma conocimiento que cuando no cuente con el equipamiento y programas mencionados no podrá acceder al SISTEMA.

ARTÍCULO 5°: USO DEL SISTEMA: El oferente/proveedor se compromete a utilizar el SISTEMA en forma lícita y de acuerdo a los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO. Se encuentra prohibido a los oferentes/proveedores la realización de actos maliciosos o que atenten contra el sitio, o que de alguna manera puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar, impedir o limitar la utilización de todas o algunas de las funcionalidades del mismo.

ARTÍCULO 6°: RESPONSABILIDAD EN EL USO: El oferente/proveedor será responsable por el uso que haga del SISTEMA, quedando bajo su responsabilidad el cuidado de credenciales y clave de acceso, seguridad lógica y física, autenticidad e idoneidad de la documentación cargada, faltantes u omisiones de documentación, etc. El oferente/proveedor no puede ceder, transferir o comunicar bajo ninguna circunstancia sus claves y nombres de usuarios, siendo responsable ante el INSSJP por los actos, documentos, anexos, ofertas, y demás antecedentes que, bajo esas claves y nombres de usuario, ingresen al SISTEMA. El oferente/proveedor se compromete a cambiar sus claves frecuentemente, las que deberán cumplir las características establecidas en el "Procedimiento Control de Acceso a Sistemas de Información y Activos y Gestión de Identidades (PRO-CSSI-16)" aprobado por Resolución RESOL-2024-3194-INSSJP-DE#INSSJP, o el que en el futuro la reemplace

ARTÍCULO 7°: PROTECCION DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SISTEMA: Toda la información contenida en el SISTEMA se encuentra protegida como propiedad intelectual del INSSJP como desarrollador del mismo, con excepción a la documentación suministrada por los oferentes. Está prohibido a todos los oferentes/proveedores modificar, copiar, transmitir, vender, distribuir, exhibir, publicar, licenciar, crear trabajos

derivados, o usar, en general, el contenido disponible en o a través del SISTEMA para fines comerciales y/u otros.

ARTÍCULO 8°: PRIVACIDAD: Los oferentes/proveedores aceptan que la información y documentación que ingresen al SISTEMA será utilizada y dada a conocer por el Instituto en el marco de los procedimientos de compras y contrataciones.

ARTÍCULO 9°: DECLARACIÓN: Los oferentes/proveedores toman conocimiento que el Instituto podrá, en cualquier momento y de forma unilateral, modificar los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO, los que serán publicados y notificados en el SISTEMA.

ARTÍCULO 10°: RESTRICCIÓN DE ACCESO: El Instituto se reserva el derecho de restringir el acceso a los oferentes/proveedores, con origen en el incumplimiento de los presentes TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE USO, la NORMATIVA y el ordenamiento jurídico aplicable. La restricción deberá disponerse mediante acto emanado de la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO 11°: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INSSJP: El Instituto no se responsabiliza por el acceso incorrecto del oferente/proveedor al SISTEMA ya sea por acciones erróneas en el uso del mismo y/o por la utilización de equipamiento o programas no adecuados.

El Instituto no se responsabiliza por el mal uso del SISTEMA que haga el oferente/proveedor relacionado con la carga errónea, fallida, maliciosa o similar, así como del descuido de sus credenciales de ingreso (USUARIO Y/O CONTRASEÑA).

El Instituto no se responsabiliza por los daños y/o perjuicios derivados del acceso y/o uso de los contenidos publicados en el sitio https://compraselectronicas.pami.org.ar, o en el que en un futuro lo reemplace.

El Instituto no se responsabiliza por las interrupciones del SISTEMA, ni por cualquier inconveniente originado en causas que impidan el acceso. La veracidad e integridad de la totalidad de la información y contenido de los documentos publicados son de exclusiva responsabilidad de los oferentes/proveedores que los publican y envían, de acuerdo a las claves de acceso.

El Instituto se reserva el derecho de accionar por cualquier intento de uso de malware que puedan contener los documentos que adjuntan los oferentes/proveedores del sitio. Es responsabilidad de cada usuario velar por que los archivos que sube al sitio no contengan malware de ninguna especie.

El Instituto se reserva el derecho de iniciar las acciones pertinentes por actos del oferente/proveedor relacionados con actos maliciosos o que atenten contra el sitio, o que de alguna manera puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar, impedir o limitar la utilización de todas o algunas de las funcionalidades del mismo.

El Instituto se reserva el derecho de iniciar las acciones pertinentes de comprobarse que se procedió a modificar, copiar, transmitir, vender, distribuir, exhibir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados, o usar, en general, el contenido disponible en o a través del SISTEMA.

ARTÍCULO 12°: LÍMITE DE RESPONSABILIDAD RESPECTO AL PROCESO DE SELECCIÓN: El SISTEMA es una herramienta que facilita la presentación de las ofertas en los procedimientos de selección no implicando esto validación o aceptación de las ofertas recibidas, las que serán evaluadas bajo el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones del INSSJP.

ARTÍCULO 13°: TRATAMIENTO Y REGISTRO DE LA BASE DE DATOS. FINALIDAD: El INSSJP actúa como Responsable de la Base de Datos Personales en los términos del artículo 2° de la Ley N° 25.326 en tanto los oferentes/proveedores lo hacen como usuarios de datos (ej.: cuando visualizan un acta de apertura) y/o titulares de la información cargada, según corresponda. Asimismo, las bases de datos personales a cargo del INSSJP se encuentran inscriptas ante el Registro Nacional de Bases de Datos de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la Agencia de Acceso a la Información Pública, en cumplimiento de los artículos 21 y 22 de la Ley N° 25.326, modificatorios y complementarios.

Los datos personales serán tratados por el INSSJP exclusivamente para la gestión de procedimientos de compras y contrataciones, evaluación de ofertas, control administrativo/contable/legal y para el cumplimiento de obligaciones legales y de transparencia. Se prohíbe expresamente el uso con finalidades distintas a las indicadas precedentemente.

Los datos serán almacenados por el INSSJP durante el plazo de 5 (CINCO) años y/o el necesario para para cumplir con el propósito para el cual fueron recolectados, para cumplir con requisitos legales o reglamentarios, o durante el periodo de prescripción de posibles responsabilidades legales o contractuales.

ARTÍCULO 14°: DATOS SENSIBLES: De manera excepcional y con las finalidades indicadas, el INSSJP puede realizar tratamiento de datos personales sensibles (definición conforme artículo 2° de la Ley N° 25.326 y con las limitaciones del Artículo 7° de la misma).

ARTÍCULO 15°: SEGURIDAD DE DATOS: El INSSJP adopta medidas técnicas y organizativas para fortalecer los niveles de seguridad y confidencialidad de los datos personales y evitar, en la medida de lo técnicamente posible, su adulteración, perdida, consulta o tratamiento no autorizado y que permitan detectar desviaciones, intencionales o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

El oferente/proveedor deberá notificar de manera inmediata o fehaciente, mediante correo electrónico a consultaofertaelectronica@pami.org.ar y/o por nota ante la Mesa de Entradas y Salidas del INSSJP, cualquier incidente de seguridad que afecte o pueda afectar información (Ej.: accesos indebidos, pérdida de credenciales de acceso, incidentes que puedan comprometer datos personales, etc.).

ARTÍCULO 16°: SITIOS DE TERCEROS: El INSSJP podrá incluir en su plataforma enlaces que dirijan a sitios web de terceros, los cuales no son operados ni son de su titularidad. El tratamiento de datos personales que realicen los terceros responsables de sus sitios no está regido por los presentes términos y condiciones. El oferente/proveedor reconoce y acepta que el INSSJP no posee control sobre estos sitios y no es responsable por su contenido, servicio prestado ni por el tratamiento que estos sitios realicen sobre los datos personales del oferente/proveedor. En caso de ingresar a enlaces que dirijan a sitios web de terceros, se le recomienda al oferente/proveedor que consulte la Política de Privacidad y/o los Términos y Condiciones de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 17°: TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS: El INSSJP no realiza transferencias internacionales de datos personales, en el marco de los presentes términos y condiciones. En caso de realizar transferencias internacionales en el futuro, en el marco de sus competencias y de acuerdo con el artículo 12° de la Ley N° 25.326, el INSSJP lo informará mediante su página web u otro canal de comunicación que sea oportunamente determinado por el Instituto.

ARTÍCULO 18°: DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS: Los oferentes/proveedores pueden ejercer ciertos derechos respecto de los datos personales de los que son titulares, entre los que se encuentran: derechos de

acceso, de rectificación, actualización y supresión. Asimismo, podrán realizar consultas y/o peticiones relativas a los datos personales de los que sean titulares, a través la plataforma de Tramites a Distancia (TAD) y/o a través de los canales establecidos en el “Procedimiento para el Ejercicio de Derechos de los Titulares de Datos Personales” (INSSJP-GSIYAD-P-27-V01) contemplado en la Política de Seguridad de la Información del INSSJP.

ARTÍCULO 19°: ACCESO A LA INFORMACIÓN: La protección de los datos personales y el acceso a la información pública se encuentran regidos por regímenes jurídicos distintos y con alcances diferenciados. En tal sentido, cuando la solicitud de información sea formulada por el oferente/proveedor que sea titular de los datos personales, el tratamiento y la respuesta se regirán por las disposiciones de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, su normativa reglamentaria y complementaria. En cambio, cuando la solicitud de información sea efectuada por una persona que no revista el carácter de titular de los datos, el acceso a la información se tramitará conforme a lo previsto por la Ley N° 27.275 DE Acceso a la Información Pública, su normativa reglamentaria y complementaria.

ARTÍCULO 20°: CONSULTAS REFERIDAS AL USO DEL SISTEMA: Cualquier duda o consulta con el acceso o uso del SISTEMA deberá ser dirigida al correo electrónico consultaofertaelectronica@pami.org.ar o cualquier otro que el Instituto informe en el futuro.

ARTÍCULO 21°: ACEPTACIÓN: Desde el momento de acceso y/o uso del SISTEMA, se considera que el oferente/proveedor acepta plenamente y sin reserva alguna los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO, así como la NORMATIVA relacionada con los procedimientos en los cuales se habilitó el uso del SISTEMA.

Asimismo, los oferentes/proveedores aceptan recibir frecuentemente correos electrónicos relativos a los procedimientos de selección y demás información relacionada con las compras y contrataciones del Instituto a la dirección de correo electrónico informada por ellos en el PORTAL DE PROVEEDORES, la que deberán mantener actualizada.

Al proporcionar sus datos personales al INSSJP, el oferente/proveedor declara conocer y aceptar los presentes términos y condiciones, prestando su consentimiento libre, expreso e informado para el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.28 12:12:07 -03:00

Esteban Ernesto Leguizamo
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.28 12:12:07 -03:00